



ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LA TORRE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO”.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, conocer el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde el origen legal, la perspectiva comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

Por medio del presente documento la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo pretende llevar a cabo un análisis de la situación económica del país, analizando variables que pudiesen afectar el proceso de contratación que la Entidad pretende llevar a cabo. De esta manera se hace un recorrido por las variables más representativas de la macroeconomía colombiana para poder adentrarse en el sector del bien o servicio que la entidad requiere contratar.

En desarrollo de lo anterior y de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que establece que se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, y que estos tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, y buscarán contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar los debidos procesos de contratación; en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las directrices consignadas en el manual “GUIA PARA ANALISIS DEL SECTOR” expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, las cuales establecen que las entidades del Estado deben realizar un estudio que le permita a la entidad conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación y por tanto que le permita soportes suficientes para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, establecer reglas de juego claras y precisas, elementos de selección y ponderación adecuado, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, se han analizado los siguientes aspectos por parte de la Rama Judicial de Poder Público para realizar la contratación correspondiente al “MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LA TORRE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO”.

Que, de conformidad con lo anterior, se estructura el análisis del sector para el presente proceso de contratación de la siguiente manera:

1. **ANALISIS LEGAL:** Para el presente proceso son aplicables los principios consagrados en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 816 de 2003, Decreto 791 de 2014, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia, al igual que el Manual de Contratación de la entidad.
2. **ANALISIS COMERCIAL Y ECONOMICO:** Las actividades económicas en Colombia, están divididas por sectores, cada sector está compuesto por elementos que tienen características comunes, agrupados en función de afinidades y competencias, y están perfectamente diferenciados de otros sectores, esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos.

De acuerdo a la división de la economía clásica, los sectores de la económica son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector Primario o sector Agropecuario: Este sector obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza. Este sector está compuesto por actividades como la agricultura, la ganadería, la selvicultura, la caza y la pesca, este sector no incluye la minería ni la extracción de petróleo ya que esto es considerado dentro del sector industrial.



Sector Secundario o industrial: Este sector comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector Terciario o de servicio: Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios informáticos, los servicios de educación, los servicios profesionales, de mantenimiento, el Gobierno, etc.

En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

Confecámaras presenta su informe de Dinámica de Creación de Empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales entre enero y diciembre de 2022. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual recoge información registral de las Cámaras de Comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño.

Entre los principales hallazgos destacan:

Entre enero y diciembre de 2022 se crearon 310.731 unidades productivas, 1% más que en el mismo periodo de 2021, cuando nacieron 307.679 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2022, el 73,8% corresponden a personas naturales y 26,2% a sociedades.

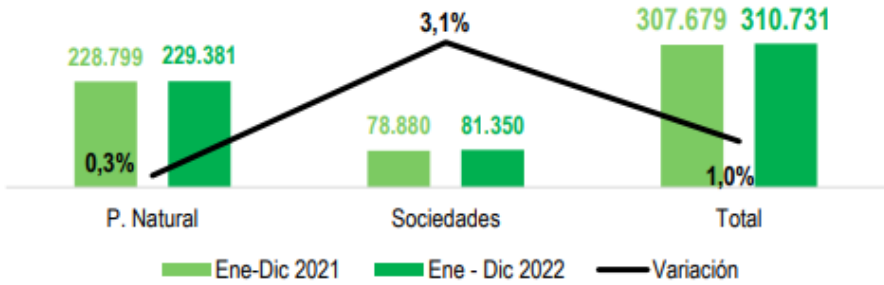
La creación de sociedades y personas naturales aumentó en el acumulado de enero a diciembre. Las personas naturales pasaron de 228.799 a 229.381, lo que representa una variación positiva de 0,3%. Del mismo modo, las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022.

Servicios fue el sector que más contribuyó al crecimiento anual. Los subsectores que más crecieron fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, peluquería y otros tratamientos de belleza, y otros tipos de alojamiento para visitantes. De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que las nuevas unidades productivas están conformadas por microempresas (99,6%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%).

El 48,9% de las empresas para el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2022 crearon al menos un empleo. Los tres sectores con mayor participación en la creación de empleos son: comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos (33,3%), alojamiento y servicios de comida (15,7%), e industrias manufactureras (11,3%).



Gráfico 2. Unidades productivas creadas según organización jurídica
Enero a diciembre 2022/21



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Tabla 1. Unidades productivas por sector económico
Ene-Dic 2022/21

Sector Agregado	2021	2022	Variación, %	Contribución
Servicios	124.378	131.664	5,9	2,4
Agricultura	5.418	6.012	11,0	0,2
Industria	29.455	29.854	1,4	0,1
Extracción	943	1.142	21,1	0,1
Construcción	13.015	13.099	0,6	0,0
Resto	7.828	7.892	0,8	0,0
Comercio	126.642	121.068	-4,4	-1,8
Total	307.679	310.731	1,0	1,0

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que las nuevas unidades productivas están conformadas por microempresas (99,6%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%).

Al revisar el comportamiento por tamaño de empresa, la mayor contribución se encuentra en las microempresas que muestran un incremento de 1,1%, con una variación del mismo porcentaje; siguiendo la misma senda las empresas grandes tienen una variación del 28,6% con respecto al 2021. Por otra parte, la creación de empresas pequeñas registra comportamientos negativos con variaciones del 20,8%.

Tabla 3. Unidades productivas por tamaño y sector agregado (%)
Ene-Dic 2022

Sector Agregado	Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande
Agricultura	98,8%	1,1%	0,0%	0,0%
Comercio	99,9%	0,1%	0,0%	0,0%
Construcción	98,8%	1,2%	0,0%	0,0%
Extracción	97,7%	2,2%	0,1%	0,0%
Industria	99,9%	0,1%	0,0%	0,0%
Resto	99,6%	0,4%	0,0%	0,0%
Servicios	99,4%	0,5%	0,0%	0,0%
Total	99,6%	0,4%	0,0%	0,0%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.



Tabla 4. Unidades productivas por tamaño
Ene-Dic 2022/21

Tamaño	2021	2022	Variación, %	Contribución
Microempresa	306.140	309.488	1,1%	1,1%
Pequeña	1.449	1.147	-20,8%	-0,1%
Mediana	69	69	0,0%	0,0%
Grande	21	27	28,6%	0,0%
Total	307.679	310.731	1,0%	1,0%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

2.1 INDICADORES ECONOMICOS

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia, determina a través de sus investigaciones, que el 48% de los establecimientos económicos que existen en el país, está dedicado al comercio y que el 40% está destinado a proveer servicios. Así mismo, **el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país y es uno de los sectores más desarrollados económicamente.**

Dentro de las variables de la economía que afectan el sector servicios a nivel nacional, tenemos:

- a) **La inflación:** que consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido de nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

Cuadro 4. Comportamiento de la inflación y tipo de cambio

Periodo	Medidas de inflación				Tasa de cambio y devaluación		
	Meta de inflación 1/	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentos)4/	Inflación del productor (IPP) 3/	TRM 5/	Devaluación nominal 5/	Devaluación real 2/
2000	10,00	8,75	8,92	11,04	2.229,18	18,97	6,74
2001	8,00	7,65	6,48	6,93	2.291,18	2,78	-5,11
2002	6,00	6,99	5,42	9,28	2.864,79	25,04	13,77
2003	5,50	6,49	6,98	5,72	2.778,21	-3,02	4,31
2004	5,50	5,50	5,48	4,64	2.389,75	-13,98	-10,90
2005	5,00	4,85	4,23	2,06	2.284,22	-4,42	-2,50
2006	4,50	4,48	4,10	5,54	2.238,79	-1,99	0,12
2007	4,00	5,69	4,66	1,27	2.014,76	-10,01	-0,66
2008	4,00	7,67	5,35	9,00	2.243,59	11,36	-2,74
2009	5,00	2,00	3,09	-2,18	2.044,23	-8,89	-2,75
2010	3,00	3,17	3,00	4,37	1.913,98	-6,37	-3,91
2011	3,00	3,73	3,39	5,51	1.942,70	1,50	-1,06
2012	3,00	2,44	2,67	-2,95	1.768,23	-8,98	-2,76
2013	3,00	1,94	2,46	-0,49	1.926,83	8,97	6,15
2014	3,00	3,66	3,28	6,33	2.392,46	24,17	7,52
2015	3,00	6,77	5,25	9,57	3.149,47	31,64	13,71
2016	3,00	5,75	5,51	1,82	3.000,71	-4,72	-7,44
2017	3,00	4,09	5,03	1,85	2.984,00	-0,56	4,71
2018	3,00	3,18	3,51	3,09	3.249,75	8,91	-0,91
2019	3,00	3,80	3,45	4,66	3.277,14	0,84	0,64
2020	3,00	1,61	1,03	1,65	3.432,50	4,74	4,72
2021	3,00	5,62	3,44	18,63	3.981,16	15,98	9,15
2022	3,00	13,12	9,99	19,40	4.810,20	20,82	4,93
Información mensual					Información mensual		
ene-22	3,00	6,94	4,47	21,41	3.982,60	11,89	7,50
feb-22	3,00	8,01	5,10	22,57	3.910,64	7,90	3,96
mar-22	3,00	8,53	5,31	22,87	3.748,15	0,30	-0,21
abr-22	3,00	9,23	5,94	23,31	3.966,27	6,82	-2,20
may-22	3,00	9,07	6,50	22,23	3.912,34	5,30	-1,24
jun-22	3,00	9,67	6,84	21,93	4.127,47	9,87	-2,22
jul-22	3,00	10,21	7,29	23,45	4.300,30	11,18	1,55
ago-22	3,00	10,84	7,83	21,52	4.400,16	15,58	0,28
sep-22	3,00	11,44	8,33	21,37	4.532,07	18,19	2,12
oct-22	3,00	12,22	9,15	22,20	4.819,42	27,35	5,73
nov-22	3,00	12,53	9,48	21,04	4.809,51	19,91	7,66
dic-22	3,00	13,12	9,99	19,18	4.810,20	20,82	4,93
ene-23	3,00	13,25	10,43	16,53	4.632,20	16,31	2,51
Información semanal					Información semanal		
ene-20-23					4.683,85	16,98	
ene-27-23					4.531,75	14,79	
feb-03-23					4.584,44	16,71	
feb-10-23					4.742,05	20,38	
feb-17-23					4.966,33	25,29	

1/ A partir de 2003 se refiere al punto medio del rango meta
2/ Obtenida como la variación porcentual anual del ITCR-IPP (NT). Índice de tasa de cambio real. Utiliza las ponderaciones no tradicionales y el IPP Oferta Interna como deflactor. Índice base 2010=100

- b) **El IPC:** es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y,



por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación.



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	2022			2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,85	0,24	3,98	0,51
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,24	3,11	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,67	2,46	0,49
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,93	0,12	2,29	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	1,29	0,07	1,92	0,10
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,78	1,78
Salud	1,71	0,93	0,02	1,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,58	0,02	1,48	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,72	0,01	1,47	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,46	0,15	0,49	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,03	0,14	0,40	0,01
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,08	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,78%) se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,47 puntos porcentuales a la variación total.

En enero de 2023, en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: Transporte urbano (6,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,53%), combustibles para vehículos (3,67%), vehículo particular nuevo o usado (2,41%), arriendo imputado (0,45%), plátanos (10,67%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,48%), leche (3,74%), productos de limpieza y mantenimiento (3,21%) y papas (8,84%). Las subclases condimentos y hierbas culinarias (-3,10%), gas (-0,13%), yuca para consumo en el hogar (-0,93%) no contribuyeron a la variación mensual del índice.

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2023**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	6,61	0,29
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,53	0,25
Combustibles para vehículos	3,67	0,09
Vehículo particular nuevo o usado	2,41	0,07
Arriendo imputado	0,45	0,06
Plátanos	10,67	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,48	0,05
Leche	3,74	0,05
Productos de limpieza y mantenimiento	3,21	0,05
Papas	8,84	0,05

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- c) **La variación del salario mínimo:** también influye en las perspectivas económicas del país toda vez que, al finalizar cada año, se realiza la discusión sobre el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno.

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (smlmv) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:



Año	Salario mínimo	Variación porcentual anual	Auxilio de transporte	Variación porcentual anual
2022	\$1.000.000,0	10,07%	\$117.172,00	10,07%
2021	\$908.526,00	3,50%	\$106.454,00	3,50%
2020	\$ 877.803,00	6,00%	\$ 102.854,00	6,00%
2019	\$ 828.116,00	6,00%	\$ 97.032,00	10,00%
2018	\$ 781.242,00	5,90%	\$ 88.211,00	6,10%
2017	\$ 737.717,00	7,00%	\$ 83.140,00	7,00%
2016	\$ 689.455,00	7,00%	\$ 77.700,00	5,00%
2015	\$ 644.350,00	4,60%	\$ 74.000,00	2,78%
2014	\$ 616.000,00	4,50%	\$ 72.000,00	2,13%
2013	\$ 589.500,00	4,02%	\$ 70.500,00	3,98%
2012	\$ 566.700,00	5,80%	\$ 67.800,00	6,60%
2011	\$ 535.600,00	4,00%	\$63.600,00	3,41%
2010	\$ 515.000,00	3,60%	\$ 61.500,00	3,71%
2009	\$ 496.900,00	7,70%	\$ 59.300,00	7,82%
2008	\$ 461.500,00	6,40%	\$ 55.000,00	8,27%
2007	\$ 433.700,00	6,30%	\$ 50.800,00	6,50%
2006	\$ 408.000,00	6,90%	\$ 47.700,00	7,19%
2005	\$ 381.500,00	6,60%	\$ 44.500,00	6,97%
2004	\$ 358.000,00	7,80%	\$ 41.600,00	10,93%
2003	\$ 332.000,00	7,40%	\$ 37.500,00	10,29%
2002	\$ 309.000,00	8,00%	\$ 34.000,00	13,33%
2001	\$ 286.000,00	10,00%	\$ 30.000,00	13,58%

d) **El producto Interno Bruto (PIB):** es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre por lo que también determina el comportamiento de la economía. La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios. También sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base convirtiéndose en insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022 respecto al año 2021 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

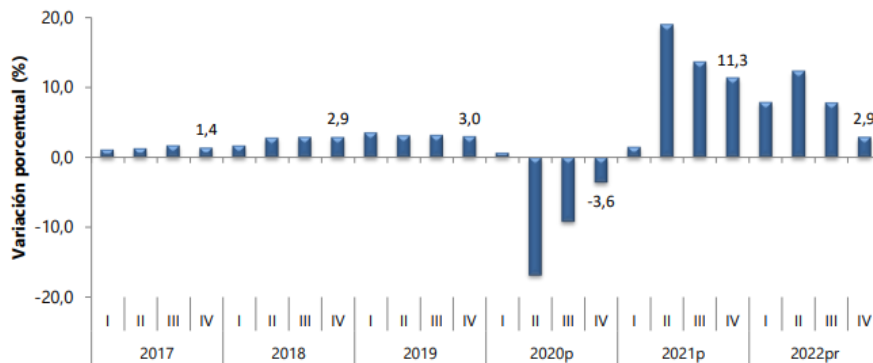


- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.



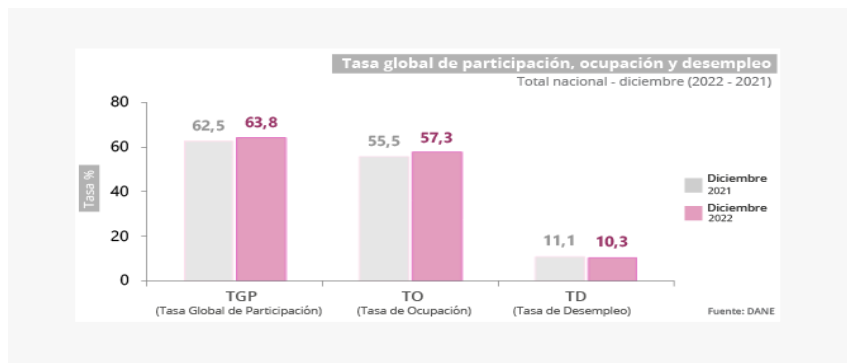
IV trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2017-I / 2022^{pr}-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

- e) **Tasa de desempleo:** Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).



En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).

2.2 ASPECTOS ECONOMICOS MIPYMES EN COLOMBIA (Información tomada de ACOPI)

Según la encuesta de desempeño empresarial para el último trimestre 2021 realizada por ACOPI, de acuerdo a la distribución de la muestra según el tamaño de la empresa, la mayor proporción son las microempresas con un 57,26% de participación, seguida por la pequeña empresa (27,49%), y, por último, la mediana empresa con una participación del 15,24%. Este comportamiento guarda relación con el tejido empresarial de las principales ciudades y departamentos del país, en donde se evidencia una participación significativa de estos segmentos empresariales en la dinámica económica local. A nivel región, la mayor participación de las MiPymes se encuentra en los segmentos de microempresas y pequeñas empresas.



2.2.1 INDICADORES FUNDAMENTALES MIPYME

A) Nivel de producción de bienes y/o servicios: Al indagarle a los empresarios encuestados sobre el nivel de producción de bienes y/o servicios que presentaron en el tercer trimestre del presente año, el 40,1% mencionó que este indicador disminuyó, el 47,2% se mantuvo y para el 12,7% aumentó. Comparando este indicador con respecto al periodo anterior (segundo), se observa que la percepción de disminución era de 44,6%, lo que representó una disminución de 4.5 puntos porcentuales. Al realizar el mismo ejercicio con los empresarios que manifestaron que la percepción de este indicador aumentó, en el segundo trimestre de 2022 era de 15,7% lo que significó una disminución de 3 p.p. Al comparar estos datos con los resultados de esta misma encuesta hace tres años, antes de pandemia, la percepción de disminución ha aumentado en 20.6 p.p. donde se situaba en un 24% de MiPymes que indicaban tener disminuciones en la producción en el 2019.

B) Volumen de ventas: Al consultarle a los empresarios sobre el volumen de ventas presentado en el trimestre estudiado, el 44,3% aseveró que este indicador disminuyó, el 37,2% que se mantuvo y para el 18,5% aumentó. Al comparar este indicador con el segundo trimestre del año en curso, se presentó una disminución de 8.7 p.p. frente a las empresas que manifestaron que el nivel de ventas disminuyó pasando de 53% a 44,3%. Al analizar este indicador con el segundo trimestre del año en curso, se observa que el 28,9% de los empresarios MiPymes consultados habían manifestado mantener el volumen de sus ventas y el 18,1% lo aumentó.

C) Nivel de inversión realizada: Para conocer el impacto del nivel de inversión realizada en el tercer trimestre de 2022 a través de la Encuesta de Desempeño Empresarial se les consultó a los empresarios como fue el comportamiento del indicador en mención a lo que el 46,4% manifestó que, estas disminuyeron con respecto al trimestre anterior; asimismo, el 43,5% se mantuvo y el 10% aumentó. Al realizar un comparativo con el segundo trimestre del año en curso, se demuestra que el nivel de inversión realizada se comportó de la siguiente manera: según el 34,9% de los empresarios consultados aseveraron que se mantuvo, lo que se traduce en un aumento de 8.6pp.

D) Rentabilidad: La rentabilidad en el tercer trimestre de 2022 según el 9% aumentó, mientras que para el 34,8% se mantuvo y para el 56,2% disminuyó. Cabe destacar que este indicador tuvo un aumento de tres puntos porcentuales con respecto al trimestre anterior. En relación a este indicador, es preocupante que sea el mayor representante de empresarios que indicaron tener disminuciones en los indicadores fundamentales de desempeño empresarial en el tercer trimestre de 2022, pues, esta permite tener una perspectiva de lo productivo en término de beneficios que están siendo los empresarios para poder crecer o sostener su organización.

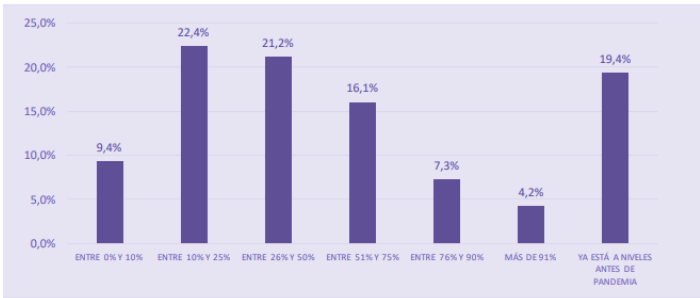
E) Cuota de mercado: Al analizar los meses julio, agosto y septiembre del presente año, según el 39,1% de los empresarios encuestados perteneciente al segmento de las MiPymes manifestaron que la cuota de mercado disminuyó, el 49,9% asevera que se mantuvo y tan solo el 11,1% afirmó que aumentó. De la misma manera, al observar las cifras del tercer trimestre del año en estudio, se observa que el 12,6% manifestó que este indicador aumentó que, es decir la percepción de aumento fue de 1.5 p.p.

F) Ausentismo laboral: Para conocer el impacto del ausentismo laboral en las MiPymes en el tercer trimestre de 2022, se les consultó a los empresarios si este había disminuido, aumentado o se había mantenido, a lo que el 24,8% afirmó que disminuyó, el 62,5% se mantuvo y el 12,7% afirmó. Al comparar el segundo trimestre del año en curso, se observa que la percepción de disminución aumentó 13 p.p. pasando de 24,8% a 37,8%.

G) Desempeño COVID-19: Al consultarle a los empresarios sobre cuál era su nivel de desempeño antes de la pandemia y cuanto le hacía falta por recuperar para volver a dichos niveles pre pandémicos, el 80,6% que aún no ha logrado posicionarse en niveles prepandémicos manifiesta que, debe recuperar entre 26% y 50% de su desempeño (21,2%), entre el 10% y 25% (22,4%).



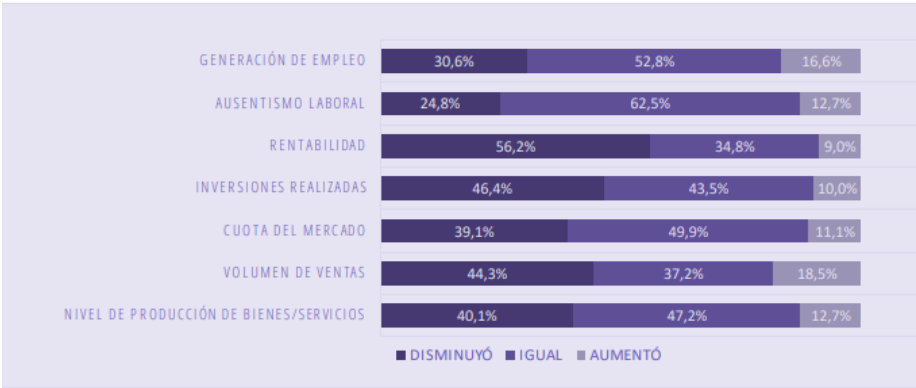
Gráfico 37. ¿Cuánto considera le hace falta a su empresa para volver a dichos niveles de desempeño?



Fuente: Elaboración propia.

Luego de observar los resultados estadísticos generados por la Encuesta de Desempeño Empresarial realizada por el Observatorio MiPyme de esta institución, se concluye que: en promedio, el 40,2% de empresarios del segmento MiPyme manifestaron presentar disminuciones en los indicadores mencionados anteriormente durante el tercer trimestre de 2022, mientras que solo el 12,9% percibió aumento y el 46,8% afirmó que los indicadores mencionados se mantuvieron con respecto al trimestre anterior.

Gráfico 3. Comportamiento de los principales indicadores durante el tercer trimestre de 2022 en comparación con el tercer trimestre de 2022



2.2.2 EXPECTATIVAS PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE 2022

Según el DANE, el Producto Interno Bruto, para el tercer trimestre de 2022, fue de 7%, cifra que disminuyó 5.8 puntos porcentuales con respecto al mismo trimestre, pero de 2021, el cual era de 13,8%. Al desagregar este indicador por las principales actividades económicas, podemos observar que la construcción tuvo un incremento de 13,4%, el comercio un aumento de 8,1% y las industrias manufactureras de un 7%, esta última potenciada principalmente por la refinación de petróleo, y la fabricación de productos químicos, caucho, equipo eléctrico, textiles y curtido de cuero. Cabe destacar que, la única actividad que decreció fue la agricultura (-1,4%).

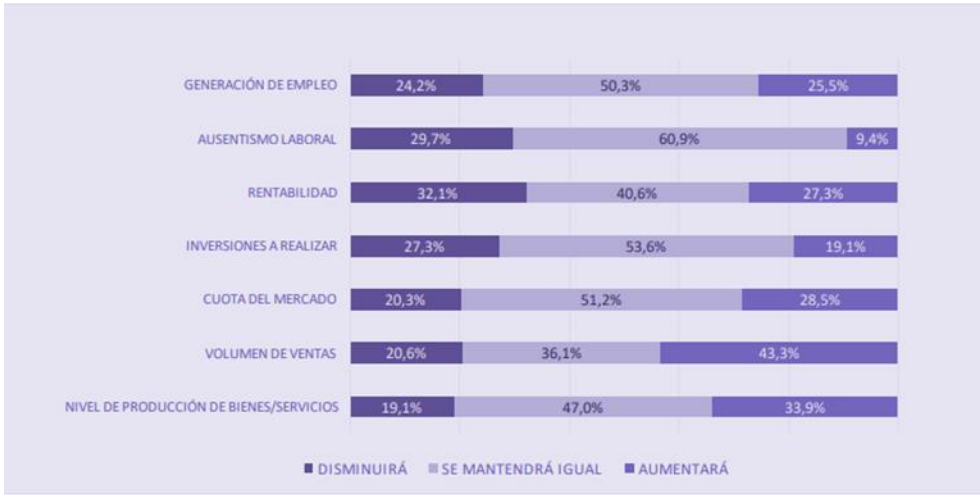
Por otro lado, esta misma institución a través del Indicador de Seguimiento a la Economía para el mes de septiembre fue de 4,2%, manifestó que las actividades artísticas hicieron el mayor aporte a la economía, esto es debido por la dinámica de eventos masivos, conciertos y otros eventos culturales.

Tanto el Producto Interno Bruto como el Índice de Seguimiento a la Economía, tuvieron un crecimiento inferior con respecto a los periodos anteriores, es decir la economía colombiana muestra leves señales de una desaceleración debido a la subida de los precios y las altas tasas de interés.

Ahora bien, algunos expertos han planteado una corrección en la expectativa de crecimiento para la economía colombiana en el 2023, puesto que, según BBVA Research la tendencia pasaría de 2,5% a 2%, debido a una menor dinámica del consumo privado, altas tasas de interés, la desaceleración del crecimiento del empleo y de las exportaciones. Por lo anterior, es importante plantear una reforma tributaria equilibrada que fomente la inversión con el objetivo de superar estos pronósticos, brindándole



estabilidad e incentivos al sector empresarial para continuar impulsando la economía y generando empleo formal. Según expectativas del segmento MiPyme para el cuarto trimestre de 2022, los empresarios consideran que el volumen de ventas aumentará en un 43,3%, seguido del nivel de producción de bienes y/o servicios (33,9%) y la cuota de mercado (28,5%). Adicionalmente, las inversiones a realizar en el cuarto trimestre de 2022, según el 27,3% disminuirán igual que la generación de empleo (24,2%). Finalmente, para el 60,9% de los empresarios, el ausentismo laboral se mantendrá y la cuota de mercado hará lo propio en un 51,2% según los empresarios encuestados.



Fuente: Elaboración propia.

2.3 ASPECTOS ESPECIFICOS DEL MERCADO

El sector de la construcción es uno de los principales motores del crecimiento económico y del desarrollo productivo y social del país. El gran alcance y valor de este sector se refleja en su articulación con múltiples sectores de la economía y su alta intensidad en la demanda de mano de obra, lo que favorece el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) y es evidencia de su dinamismo y carácter reactivador. Según cifras del DANE, en octubre de 2022 el número de ocupados en la construcción como rama de actividad económica representó el 6,5% del total de los ocupados con 1.473 miles de personas, y al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad en el tercer trimestre del año, se observa un crecimiento de 13,4% del valor agregado del sector construcción explicado por la variación anual positiva del valor agregado de las obras civiles (1,5%), el valor agregado de las actividades especializadas (13,9%) y valor agregado de las edificaciones (19,3%).

Particularmente, el subsector de edificaciones residenciales y no residenciales ha resaltado en lo corrido de 2022 por las elevadas tasas de crecimiento de su PIB, con una participación del 53,2% en el PIB de la construcción. Este alto crecimiento del subsector está soportado por el segmento residencial y su aceleración en la comercialización que ha provocado un efecto positivo principalmente en las iniciaciones de vivienda nueva. Actualmente, según el sistema de información georreferenciada de CAMACOL - Coordinada Urbana, hay 360.000 viviendas en construcción en Colombia, el número más alto de actividad en la historia del país, y durante este año, se vendieron 234.592 viviendas nuevas de las cuales 168.224 viviendas pertenecen al segmento de Vivienda de Interés Social.

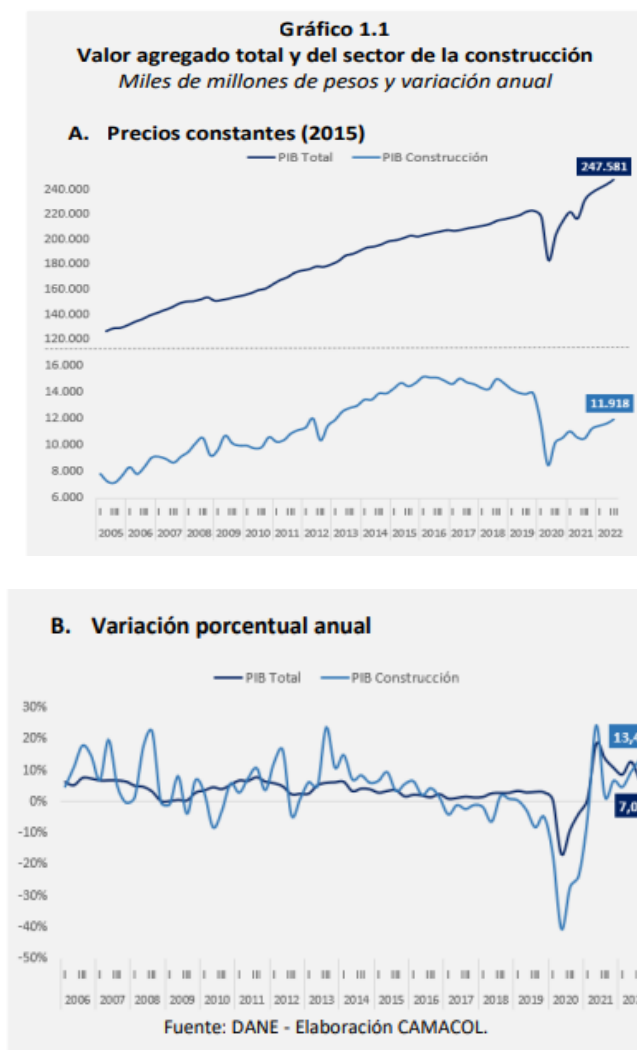
Con esto en mente, con el objetivo de dar luces acerca de lo que se viene a futuro para el país en materia económica, este informe se centrará en el sector edificador debido a que se destaca por su aporte a la productividad del país y genera un impulso adicional sobre el resto de la economía debido a la naturaleza de los encadenamientos productivos de la construcción de vivienda. Así, el informe aquí presentado se compone de una primera parte que abarca el contexto actual de la economía y del sector constructor junto con los tres subsectores que lo integran, una segunda parte que recopila las perspectivas de algunos centros de investigación respecto al comportamiento del sector para el próximo año, una tercera que presenta el ejercicio de proyección del PIB edificador para año 2023, y una parte final con reflexiones sobre los retos en la actualidad y las perspectivas en el corto plazo del sector.

Desde la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), se proyecta para 2023 un crecimiento sobre el 11%, que si son cifras superiores a las de 2022 y 2021, consideran que su PIB rondaría el 10%. Actualmente existen casi 350 mil proyectos para iniciar viviendas, mientras que otras 190 mil ya arrancarán obras.



En los últimos meses, el sector constructor se ha enfrentado a múltiples desafíos ligados a los elevados niveles de inflación y a la interrupción en las cadenas de suministro, lo que ha afectado al incremento de los costos de los materiales de construcción. Según la edición de octubre 2022 del informe Commodity Markets Outlook (Perspectiva de los mercados de productos básicos) del Banco Mundial, la reciente confluencia de diferentes externalidades como las preocupaciones sobre una posible recesión global, la guerra ruso-ucraniana, los impactos relacionados con el ritmo creciente en la tasa de política monetaria de los Estados Unidos y, los rezagos del impacto de la pandemia por el Covid-19, provocaron variaciones exponencialmente positivas en los precios del aluminio y del cobre. La preocupación por este tema recae principalmente en las empresas constructoras debido a que, bajo el modelo de preventa, el alza continua del precio de los insumos de construcción (en particular los de mayor incidencia como el acero) significa un riesgo para la viabilidad y la ejecución de los proyectos inmobiliarios.

No obstante, la economía colombiana y el sector de la construcción han mostrado una resiliencia importante frente al contexto macroeconómico nacional e internacional. En el Gráfico 1.1 se evidencia la variación histórica de los últimos diecisiete años del valor agregado total de la economía y de la actividad constructiva, y se observa que los graves impactos en el crecimiento económico derivados de la pandemia del Covid-19 comenzaron a disiparse en la segunda mitad de 2020, cuando las medidas de distanciamiento social se flexibilizaron de forma gradual. Esto permitió que rápidamente se iniciara el proceso de reactivación que se vio reflejado en la recuperación del número de ocupados y en el crecimiento de 10,6% anual en 2021. En consecuencia, el sector de la construcción ha presentado una rápida recuperación y actualmente se ubica en niveles saludables equivalentes al 13,4%, luego de que durante el segundo trimestre de 2020 el sector presentará uno de los mayores decrecimientos entre las principales ramas de actividad (-40,4%). Además, el crecimiento económico se ubica actualmente en 7,0% a causa del fortalecimiento de la demanda interna, principalmente en el consumo privado elevado como consecuencia de la recuperación del empleo, y al crecimiento del crédito al consumo.



El objeto contractual y el alcance de las obligaciones del presente contrato le permiten a la entidad promover la participación de personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en www.ramajudicial.gov.co



proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del mismo, dado que los servicios a prestar pueden ejecutarse con la participación de esta población.

En lo que respecta a los servicios contratados que comprenden las especificaciones técnicas del contrato, estos pueden ser ejecutados por los sujetos mencionados, por lo que los límites establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16., del Decreto 1082 de 2015, en principio, no serían impedimento.

El presente contrato corresponde a una Obra Civil, por lo tanto, se toman sus prestaciones para que, sobre ellas, recaiga la obligación del contratista de cumplir con la participación del personal especial protección constitucional y para ello se fija en un porcentaje del 10% (sin que lo supere o disminuya).

Por consiguiente, el contratista de acuerdo con sus estimaciones técnicas y análisis de costos deberá determinar cuántas personas son necesarias para prestar los servicios contratados (teniendo en cuenta el personal mínimo ya requerido por la entidad) y de ese número resultante, deberá calcular cuántos serán población de especial protección, así como el objeto de su participación de forma particular y la oportunidad en que se desarrollara la misma dentro de la ejecución del contrato y la condición especial que ostenta, así como su acreditación (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015).

Por el contrario, dado el caso, el contratista deberá establecer y certificar si, atendiendo al número de personas requerido, no es posible matemáticamente cumplir con el porcentaje previsto so pena de condicionar la exigencia o de sobrepasar el límite máximo, esta situación justificaría el no cumplimiento de esta obligación.

Dicha estimación se aportará una vez suscrita el acta de inicio a través de una certificación y deberá ser suscrita por el representante legal o por la persona natural oferente.

Las partes, en el clausulado adicional del contrato que se suscriba, acordaran un porcentaje del valor total a manera de multa por el incumplimiento de esta obligación.

3. **ANALISIS TECNICO**

Las especificaciones técnicas mínimas que deberán tener en cuenta los interesados en participar en esta convocatoria pública son las siguientes:

MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LA TORRE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO DE PUERTA		
1,1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTA DE MADERA ENTANORADA SIN CAMBIO DE CERRADURRA INCLUYE NIVELACION, AJUSTES Y LUBRICACION DE BISAGRA Y/O RODAMIENTOS.	UND	29
1,2	MANTENIMIENTO DE PUERTA METALICA DE ACCESO A DEPENDENCIAS INCLUYE NIVELACION AJUSTES Y LUBRICACION DE BISAGRA Y/O RODAMIENTOS Y/O BRAZO CIERRA PUERTA	UND	24
2			
2,1	REPARACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL ZONA AFECTADO POR HUMEDAD, INCLUYE EL DESMONTE, RETIRO, DISPOSICIÓN FINAL Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA LAMINA DE CIELO RASO DRYWALL 1/2", FIJACIÓN DE LA LAMINA, CINTA, MASILLADO, EMPASTADO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 A DOS MANOS.	M2	8,00



3	MANTENIMIENTO DE PINTURA Y ACABADOS		
3,1	PINTURA VINILO TIPO I COLOR IGUAL AL EXISTENTE PARA MUROS INTERIORES, TRES MANOS SOBRE PAÑETE O ESTUCO. INCLUYE RASPADA, RESANE, FILETES, JUNTAS, SUMINISTRO, LIMPIEZA, ANADAMIO Y TODOS LOS ELEMENOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	M2	2.235
3,2	PINTURA VINILO TIPO I PARA CIELOS RAZOS, DOS MANOS SOBRE DRYWALL O LOSA, INCLUYE RASPADA, RESANES, FILETES, JUNTAS, SUMINISTRO, LIMPIEZA, ANDAMIO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	M2	1.687
4	INSTALACIONES ELECTRICAS VOZ Y DATO		
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO CON TOMA CORRIENTE REGULADO DOBLE A 120V CON SALIDA ELECTRICA EN CABLE # 12 Y CONDUcido POR CANALETA PLASTICA 100 X 45 INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA APLICACIÓN	UND	45,50
4,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PLASTICA 100 x 45 PARA ADECUACION DE CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE (DESCUBIERTO) EN LAS DISITINTAS DEPENDENCIAS INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	ML	27,00
4,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE GFCI DOBLE A 125V EN BAÑO INCLUYE DESMONTE DE LOS EXISTENTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	UND	16,00
4,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE VOZ Y DATOS CON CABLE UTP Y CONDUcido POR CANALETA PLASTICA A 20X12 INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	ML	7,00
5	REEMPLAZO DE LUMINARIAS A TECNOLOGIA LED		
5,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL REDONDO INCRUSTADO LED 6" INCLUYE DESMONTE Y RETIRO DE LUMINARIAS EXISTEN EN EL DEPOSITO QUE AUTORIZA LA SUPERVISION	UND	10
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED RECTANGULAR 30X120 INCRUSTADA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS INCLUYE DESMONTE Y RETIRO DE LUMINARIAS EXISTEN EN EL DEPOSITO QUE AUTORIZA LA SUPERVISION.	UND	50

ADICIONALES

- Implementar todos los requisitos para el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del SIGMA de la Rama Judicial.
- Entrega de planos record y bitácora de obra, de las actividades a realizar (En medio digital) y solo un paquete final en medio físico, ambos debidamente firmados por el profesional solicitado en el equipo de trabajo.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

El contratista se obliga a garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos:

- 1) Elementos de seguridad industrial para el personal técnico requerido para la instalación, desarrollo de obras civiles, transporte y demás aspectos necesarios.



- 2) Manipulación de equipos, herramientas, y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto.
- 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.

GESTIÓN AMBIENTAL.

El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de exclusivo riesgo del contratista.

El contratista se obliga pues, al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas para la ejecución del contrato que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.

Es responsabilidad de los promotores de proyectos, pero también de los particulares que los ejecutan, contribuir al desarrollo sostenible, por tanto, reconocen que un adecuado dimensionamiento de los componentes ambiental y social, contribuye a mejorar la calidad de las obras, y al cumplimiento de objetivos y metas nacionales con ese propósito.

Durante la ejecución del objeto contractual, el Contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen, será acreedor a las multas o sanciones que se estipulan en la ley con respecto a este tema. Igualmente, el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones". El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.

Es obligación del supervisor realizar el control y seguimiento al cumplimiento del manejo ambiental, la normatividad aplicable y las obligaciones derivadas de la obtención de permisos; la ejecución de medidas de compensación, programas y obras deben ser simultáneas a la ejecución del contrato.

POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2, Parte 2 y Título 4 del Capítulo VI, Acuerdo 2333 del 17 de marzo de 2004, proferido por el Ministerio del Trabajo, y por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la entidad dispone que el CONTRATISTA seleccionado debe tener al interior de la empresa, un programa implementado y en ejecución relativo al control de los riesgos profesionales, además, con la suscripción del contrato, se compromete a participar en el programa de Salud Ocupacional que esté vigente en la Dirección Seccional de Administración Judicial, lo que significa la participación activa en las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud, y atención a los requerimientos que se hagan a través de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Seccional. De igual manera, el CONTRATISTA podrá hacer los requerimientos que considere necesarios ante los riesgos laborales a que se vea expuesto en los lugares de ejecución del contrato. Lo anterior, en beneficio de la seguridad y la calidad de vida de funcionarios y empleados de la Rama Judicial, contratistas y usuarios de la Administración Judicial.

La presentación de la propuesta implica la presunción para LA ENTIDAD que el interesado se familiarizó y conoció, con anterioridad, las condiciones materiales, de acceso, de desplazamiento, geográficas, ambientales, de seguridad, técnicas, físicas, económicas y demás necesarias para presentarla, las cuales se presume acepta y tuvo en cuenta para efectos de presentar su ofrecimiento a LA ENTIDAD. Consecuente con ello, LA ENTIDAD no aceptará reclamaciones, objeciones y demás relacionadas con las condiciones que debió conocer el interesado para el momento de presentación de la propuesta.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Respecto a la demanda de procesos contractuales con objeto igual y/o similar a de la presente convocatoria por parte de las Entidades Estatales Colombianas, se encontraron como antecedentes



los procesos descritos a continuación, relacionados por convocatoria pública a través Colombia Compra Eficiente (SECOPE), así:

No. Proceso	Objeto	Entidad Contratante	Valor Inicial
MC058-2023	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA ANTONIO MACEO ZONA URBANA DEL MUNIPIO DE MACEO ANTIOQUIA.	MUNICIPIO DE MACEO	\$25.550.734
SAMC-RM-953210-002-2023	Contratar los mantenimientos, reparaciones locativas y adecuaciones de punto presencial de atención al ciudadano del centro de Industria y Servicios Regional Meta.	SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	\$151.673.478
MC-022-2022	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO TIPO CERCA EN ALAMBRE DE PÚAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLA INFORMATIVA EN LOTE DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO UBICADO EN LA CALLE 8 NO 14 300, VÍA LOS MANATÍES, CORREGIMIENTO SABANILLA MONTECARMELO QUE SERÁ UTILIZADO PARA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO REGIONAL DE POLICÍA NO 8 PASO DEL LIBERTADOR	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	\$35.864.400
4161.010.32.1.2045.2022	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA MARÍA DEL DISTRITO DE SANTAIGO DE CALI	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	\$109.601.307
CTCI-052-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y ALQUILER PARA EL CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LA ZONA DE MUELLE MADERA DEL MUELLE LA BODEGUITA	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS	\$147.607.600
SAMC-SOP-009-2022	MEJORAMIENTO Y REPARACION GENERAL BASICA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTITUCIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	\$279.460.248,23
SA-01-2022	Contratar las obras civiles consistentes en la realización de adecuaciones locativas en la sede del Juzgado Promiscuo Municipal de Aracataca (Magdalena), las cuales incluyen, entre otros: desmonte de cubierta, desmonte de cielo raso, puertas, ventanas, sala de audiencias, reubicación del archivo, reforzamiento estructural, zapata en concreto, demolición de pisos, muros, pañete, instalación de redes eléctricas, y pintura en general entre otras; además de las actividades que seguidamente	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta	\$ 951.020.632



La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, en su histórico de contrataciones, ha adelantada los siguientes procesos relacionados con el objeto de la presente convocatoria:

Número de Contrato	Objeto	Valor Inicial
MC 25 DE 2022	LIMPIEZA, ROCERÍA Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ MANZANA DIECIOCHO (18) LOTE NO. 10	\$66.438.334
MC 21 DE 2022	MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LA TORRE C Y PLAZA DE BANDERAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO SUCRE	\$78.952.958
MC 15 DE 2022	MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LOS PALACIOS DE JUSTICIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$29.476.823
SAMC 01 DE 2022	ADECUACIONES Y MODIFICACIONES DE OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y DE REDES DE VOZ Y DATOS NECESARIAS PARA LA INSTALACION DE UN ASCENSOR EN LA TORRE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO	\$380.878.517
SAMC 04 DE 2022	REFORZAMIENTO Y REHABILITACION ESTRUCTURAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE TOLUVIEJO	\$141.820.656
MC 17 DE 2021	LAS ADECUACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO JUZGADO PENAL DE CIRCUITO ESPECIALIZADO ITINERANTE DE SINCELEJO	\$19.466.195
MC 14 DE 2021	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS Y AREAS VARIAS - PINTURA DEL PARQUEADERO UBICADO EN LA TORRE C, DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO SUCRE	\$58.715.162
MC 03 DE 2021_1	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE	\$41.161.538
SAMC 02 DE 2021	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL SUCRE	\$126.234.079
SAMC 01 DE 2021	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CUATRO (04) PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL EFECTO, PARA LAS SEDES JUDICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE CAIMITO, SAN BENITO ABAD, SUCRE Y MAJAGUAL	\$497.978.577
MC 20 DE 2020	MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LOS PALACIOS DE JUSTICIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$40.839.348
SAMC 02 DE 2019	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES A LAS TORRES "A", "B" Y "C" DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO	\$467.827.632



SAMC 04 DE 2018	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO, LAS ADECUACIONES A LA FACHADA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO TORRE A	\$128.118.825
SAMC 03 DE 2018	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO, LAS ADECUACIONES PARA LAS SEDES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$296.951.352
MC 17 DE 2018	"LAS ADECUACIONES A SEDES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$44.060.789
MC 31 DE 2017	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LAS ADECUACIONES EN LOS ACCESOS DE LAS TORRES A y B, TORRE C PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO	\$37.411.790
MC 13 DE 2017	LAS ADECUACIONES DE LA OFICINA JURIDICA UBICADA EN EL PISO 3 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO	\$8.708.019
MC 10 DE 2017	"LAS ADECUACIONES AL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO"	\$15.000.000

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Están en capacidad de prestar el servicio solicitado, todas aquellas Empresas legalmente constituidas y validadas dentro del territorio colombiano, las cuales dentro de su portafolio de servicios se encuentre el objeto requerido por esta Entidad. Preciso lo anterior, La Entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por:

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

La Entidad tiene identificado varios posibles oferentes que han actuado como Contratistas de la Entidad, otros que han participado en procesos contractuales de la Entidad con objetos similares al de la presente convocatoria y otros identificados en el mercado a través del SECOP II por cuanto han participado en procesos similares de otras Entidades, de nivel local, regional y nacional que se encuentran en capacidad de suministrar lo requerido, tales como:

- ALVARO CABALLERO GUERRERO
- MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
- GEOCIVILES INGENIERIA SAS
- CONSTRUARKSAS
- GERMAN ACOSTA HERNANDEZ
- INGESISMICA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS
- JEILY MARTINEZ ATENCIA
- JUAN CARLOS GARCES DAJUD



- KABOD EXECUTIVE GROUP SAS
- LIMA CONSTRUCTORA SAS
- CONSTRUCCIONES TCM SAS
- MAGIER DUPPERLEY MEDINA
- RH-ARQUITECTURA & C SAS
- HGA INGENIEROS SAS

Dentro de la consultoría MC 07 DE 2022 se incluyó la determinación del presupuesto oficial para la presente contratación, incluyendo cada una de las necesidades de forma detallada y el valor a destinar para su ejecución. Por lo cual producto del resultado de la ejecución de dicha consultoría, el Contratista JESUS MANUEL ROMERO GARCIA presento presupuesto detallado con APU (anexos al estudio previo), que de acuerdo a los ítems pendientes por ejecutar reflejados en el presupuesto trasladado por el responsable de la necesidad arroja la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$92.877.799).**

Dicho valor incluye, la totalidad de los costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato, A.I.U. y todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contratista no podrá ejecutar actividades no previstas contractualmente (ítems nuevos), ni ejecutar actividades que den lugar a superar el valor total del contrato, que no se encuentren respaldas por el correspondiente adicional u otrosí al contrato de obra.

En todo caso, el contrato se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la Entidad; el proponente no podrá superar el valor del presupuesto oficial estimado, ni exceder el valor unitario de cada uno de los ítems – (Ver presupuesto), so pena de incurrir en una de las causales para no considerar las propuestas, ni estar por debajo de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y que por lo tanto llegase a considerarse como precio artificialmente bajo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación.

6. ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMA DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO.

De conformidad con el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente Pliego a determinar los riesgos asociados al contrato, a indicar la forma de mitigarlos y a realizar la asignación del riesgo entre las partes contratantes. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas procesales y se elabora de conformidad con los documentos CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011. VER MATRIZ ANEXA.

Los riesgos hacen parte integral del proceso por consiguiente deben ser tenidos en cuenta por las partes en todas las etapas del contrato.

Los interesados en participar en el proceso, deben manifestar a la Nación Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, teniendo en cuenta el conocimiento que poseen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados con la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, de conformidad con lo previsto por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual las partes deben proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen. En consecuencia, la Entidad no acepta reclamaciones relacionadas con circunstancias que pueden ser previsibles por posible proponente futuro CONTRATISTA, que afecten el equilibrio económico y que no fueron manifestadas en su oportunidad.



Tabla 1 – Probabilidad del Riesgo

Categoría		Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 2 – Impacto del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 3 – Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad del	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

7. GARANTÍAS CONTRACTUALES

En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo con NIT. 800.165.944-8, la garantía única en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, que se establecen a continuación:



Amparo	Si / No	Vigencia	Valor asegurado (% del contrato)
Cumplimiento	SI	Corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más sus prorrogas, modificaciones o adiciones, si fuere el caso.	20
Pago de salarios y prestaciones sociales	SI	Corresponderá al quince por ciento (15%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y tres (3) años más sus prorrogas, modificaciones o adiciones, si fuere el caso.	15
Responsabilidad civil extracontractual.	SI	Corresponderá 200 SMMLV por el plazo de ejecución, incluidas modificaciones, adiciones y prorrogas si las hubiere.	200 SMMLV
Estabilidad y calidad de la obra.	SI	Corresponderá al 30% del contrato vigente por el término de dos (2) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del contrato.	30%

Realizado en Sincelejo, a los dos (02) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

En cumplimiento a la establecido en el literal b) del numeral 2.1.10 del Capítulo Segundo del Manual de contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 3 de diciembre de 2019, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, emite el correspondiente visto bueno al presente análisis y/o estudio del sector.

LINA MARÍA MERIÑO DE LA ROSA
Profesional Universitario G-13
Área de Contratación – Líder del Proceso

DANIEL EDUARDO ROMERO VITOLA
Profesional Universitario G-14
Apoyo Jurídico

ALFONSO SAMUEL PINILLA ALMARIO
Profesional Universitario G-12
Área Financiera.

MARIA VICTORIA PERALTA NOVOA
Profesional Universitario G-9
Responsable de la necesidad.